

ACTA Nº 2.598

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día treinta de septiembre de dos mil nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Sr. Tribunal de Justicia el señor Presidente Dr. Héctor Tievas, y los Ministros Dres. Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, encontrándose en uso de licencia por razones de salud la Dra. Aminda del Carmen Cárdena, con la presencia del señor Procurador General Dr. Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar **PRIMERO RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**. En virtud de lo dispuesto en el artículo 28 inciso 1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º) Nº 446/09** – Sec. Gob. Sup. – En virtud de la cual se dispuso prorrogar a la Dra. Alicia Costabelli los días que se le adeudan correspondientes a la compensatoria de la Feria Judicial Invernal 2009, por razones de servicio, con cargo de usufructo de los días pendientes de goce durante el transcurso del primer trimestre del año 2.010, conforme lo normado por el artículo 39 del R.I.A.J. **2º) Nº 455/09** – Sec. Gob. Sup. – En virtud de la cual se dispuso autorizar a la Lic. Mariela I. Niveyro y al Lic. Marcelo E. Gon, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 1º al 3 de octubre del corriente año, a fin de que asistan al "Congreso Nacional de Psicoanálisis Jornada Nacional de A.D.E.I.P. con la temática Psicoanálisis: Devolución, Transcendencia y Responsabilidad", con cargo de oportuna justificación, conforme lo normado por el artículo 56 del R.I.A.J. **3º) Nº 457/09** – Sec. Gob. Sup. – En virtud de la cual se dispuso conceder licencia al agente David Manuel De Philippis, por estrictas razones de servicio, del 28/09/09 al 11/10/09, del 23/10/09 al 06/12/09, imputándose las mismas a los días de feria judicial pendientes de goce, prorrogándose los restantes ochenta y seis días que se le adeudan hasta fecha a determinar, de conformidad con lo normado por el artículo 39 del R.I.A.J. **4º) Nº 131/09** –Adm.- En virtud se dispuso rectificar el punto decimo octavo del Acta Nº 2-595, consignándose como correcta la expresión "Conceder a la agente Susana Teresita Chiappero..." manteniéndose invariable la redacción restante del punto mencionado. **5º) Nº 135/09** – Adm.- En virtud de la cual se dispuso designar a la Subdirectora de Sistemas, Norma Benítez, para que asista, en representación del Poder Judicial de la Provincia, al "II Congreso de Justicia y Tecnología, Primer Encuentra Latinoamericano y XV Encuentro del Área de Informática", a cuyo fin se la autorizó a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 12 al 18 de octubre del corriente año, y se ordenó el correspondiente anticipo en concepto de viáticos y gastos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, como asimismo la pertinente imputación presupuestaria. Todo lo cual, **ACORDARON** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO Reglamento Federal al Premio Judicial**. Visto el Reglamento Federal al Premio Judicial remitido por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **ACORDARON** Tener presente. **TERCERO Responsable del Área Estadística, Agente Adrián Fernando Coll y su Informe**. Visto el informe estadístico correspondiente al segundo trimestre del corriente año, elevado por el mencionado agente, **ACORDARON** Tener presente. **CUARTO Señala Juez de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Nidia Petrona Marguevich de Zornita, al cargo de Juez del Exmo. Tribunal del Trabajo, ACORDARON** Téngase presente la renuncia presentada y remítase la misma a la Honorable Legislatura Provincial para su tratamiento, con nota de estilo. **QUINTO Señala Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Dra. Vanessa Jenny Andrea Boorman al Pedido**. Visto el pedido de personal formulado por la mencionada magistrada en su nota de fecha 17 de septiembre de 2.009, como asimismo las razones que invoca para ello, **ACORDARON** Facultar a Presidencia a contratar un personal para el Juzgado Civil y Comercial Nº 1, teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Recursos Humanos. **SEXTO Señal Juez de Instrucción y Correccional Nº 1, Dr. Rubén Antonio Szesost al Pedido**. Visto el pedido de personal formulado por el mencionado magistrado en su nota de fecha 22 de septiembre de 2.009, como asimismo las razones que invoca para ello, **ACORDARON** Facultar a Presidencia a convocar un abogado para ser afectado al Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1. **SEPTIMO Señala Juez en lo Civil y Comercial Nº 4, Dra. Claudia Piedad de Comandari al Pedido**. Visto el pedido de personal formulado por la mencionada magistrada en su nota de fecha 16 de septiembre de 2.009, como asimismo las razones que invoca para ello, **ACORDARON** Facultar a Presidencia a convocar un agente del Escalafón Administrativo, con destino a Juzgado Civil y Comercial Nº 4. **OCTAVO Señal Director del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Azeite Ferreira al Pedido**. Visto el pedido de personal formulado por el mencionado Director Médico en su nota de fecha 16 de septiembre de 2.009, como asimismo las razones que invoca para ello, **ACORDARON** Facultar a Presidencia a convocar un agente del Escalafón Administrativo, con destino a la Dirección Médica del Poder Judicial. **NOVENO Agentes Rolando Kirsch, Hugo Presentado y Gerardo Sotelo al Pedido**. Visto el pedido de jerarquización formulado por los mencionados agentes, quienes solicitan se los ascienda al cargo inmediato superior del que actualmente detentan, **ACORDARON** Téngase presente para cuando la promoción al cargo superior tenga carácter general. **DECIMO Agente Juan Carlos Cabral al Pedido**. Visto que el mencionado agente solicita que, por razones de salud, se lo autorice a cumplir el horario de trabajo diario de acuerdo con el anterior régimen vigente, prestando servicios de 0,30 hs a 12,30 hs, y de 18 hs, a 20 hs, y considerando que existiendo un horario de alcance general no puede adecuarse otro de alcance particular. **ACORDARON** Para el caso planteado y conforme al dictamen médico, manténgase el beneficio de la reducción horaria, de acuerdo al artículo 55 del R.I.A.J., queriendo autorizar al agente Juan Carlos Cabral a retirarse a las 12:30 hs. **DECIMO PRIMERO Agente Nidia Petrona Marguevich de Zornita al Pedido**. Visto que el mencionado agente, quien cumple funciones de telefonista en las dependencias judiciales de la ciudad de Chiriquí, solicita se contemple la posibilidad de que se lo autorice a prestar servicios en el horario de 14 a 20 hs., **ACORDARON** Hacer lugar como se solicita, sujeto a una futura evaluación sobre la necesidad del servicio telefónico en el horario vespertino y las exigencias de los magistrados y funcionarios de la Ciudad de Chiriquí. **DECIMO SEGUNDO Psicóloga Silvia Albornoz de Pérez al Historia Clínica**. Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON** Tener por concedida a la Psicóloga Silvia Albornoz de Pérez licencia del 30 de agosto al 28 de septiembre de 2.009 (Conf. artículo 49 del R.I.A.J.), intímndose a la misma a iniciar el pertinente trámite jubilatorio, atento a lo informado por la Junta Médica y por la Dirección de Recursos Humanos. **DECIMO TERCERO Agente Ernesto F. Wernham al Historia Clínica**. Visto la Historia Clínica presentada por el mencionado agente, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON** Conceder al agente Ernesto F. Wernham licencia del 14 de septiembre al 13 de octubre de 2.009 (Conf. artículo 49 del R.I.A.J.), intímndose al mismo a iniciar el pertinente trámite jubilatorio, atento a lo informado por la Junta Médica y por la Dirección de Recursos Humanos. **DECIMO CUARTO Agente José Luis Patiño al Historia Clínica**. Visto la Historia Clínica presentada por el mencionado agente, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON** Tener por concedida al agente José Luis Patiño licencia del 2 de septiembre al 31 de octubre de 2.009 (Conf. artículo 49 del R.I.A.J.). **DECIMO QUINTO Agente Emma Griselda Benítez al Historia Clínica**. Visto la Historia Clínica presentada por la mencionada agente, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON** Tener por concedida a la agente Emma Griselda Benítez licencia del 1º al 30 de septiembre de 2.009 (Conf. artículo 49 del R.I.A.J.). **DECIMO SEXTO Agente Jorge Bernardino Bengara al Pedido**. Visto que el mencionado agente solicita su traslado a la Primera Circunscripción Judicial por razones de integración familiar, como asimismo que los Médicos Forenses en la nota de elevación peticionan que, atento a resultar imprescindible para la Dirección Médica el cargo de Auxiliar Técnico Forense, se cubra con la mayor premura el mismo en el caso de hacerse lugar al traslado, **ACORDARON** No existiendo vacantes en el cargo pretendido por el cuerpo civil y comercial, que atendiendo a los planteos formulados, corresponde encomendar al Sr. Ministro Coordinador del Área de Sistemas, Dr. Ariel Gustavo Coll, para que a través de la Dirección de Sistemas Informáticos del Poder Judicial, se realicen las modificaciones que correspondan en orden al requerimiento de Gestión de Trámites de causas civiles que formulan las magistradas del fuero y previa consulta con las mismas y/o con quien estas designen. Que en cuanto a la implementación de Secretarías Relatores para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, corresponde señalar que el Art. 84 de la Ley Orgánica Judicial faculta a este Superior Tribunal de Justicia a disponer de Secretarías Relatores "para las instancias inferiores", sujeta a la reglamentación pertinente que también debe dictar este Tribunal. Que en tanto ya se estableció un mecanismo de designación de Secretarías Relatores para las Cámaras y Tribunales de Instancia Única (cf. Acta 2512 Punto 3º) corresponde adecuar la norma a la situación de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con la pertinente proporción escalafonaria que debe existir entre ambas instancias. Que en orden a la realización de Cursos de Capacitación en Gestión de Trámites y Gestión Judicial, comprensivos de gerenciamento y optimización de recursos humanos y materiales, resulta apropiado encomendar al Sr. Ministro Coordinador de la Escuela Judicial, Dr. Eduardo Manuel Hang, para que programe la realización de los mismos, durante lo que resta del año 2009 o en el primer semestre del año 2010. Finalmente, en cuanto a la modificación de la competencia de la Justicia de Paz, este Tribunal considera que debe realizarse un minucioso estudio de la cuestión, que excede su resolución en este momento. Por todo lo expuesto, **ACORDARON** 1. Encomendar al Sr. Ministro Coordinador del Área de Sistemas, Dr. Ariel Gustavo Coll, para que a través de la Dirección de Sistemas Informáticos del Poder Judicial, se realicen las modificaciones que correspondan en orden al requerimiento de Gestión de Trámites de causas civiles que formulan las magistradas del fuero y previa consulta con las mismas y/o con quien estas designen. 2. a. Disponer la implementación de Secretarías Relatores en los Juzgados de Primera Instancia del Fuero Civil y Comercial, facultando a Presidencia a contratar con el rango de Oficial Superior de Primera del Escalafón Administrativo, a un (1) agente en cada uno de los Juzgados en lo Civil y Comercial de las tres circunscripciones judiciales, para que presten los servicios descritos en el Art. 122 del R.I.A.J., en lo que fuera pertinente en cada una de dichas unidades jurisdiccionales. 2. b. El cargo será cubierto por un agente, a propuesta de cada uno de los Jueces en lo Civil y Comercial, dándose prioridad a los abogados que ya prestan servicios en esas dependencias judiciales. 2. c. Serán requisitos a cumplir por parte de las personas propuestas, contar con título de Abogado expedido por Universidad Argentina o Extranjera debidamente reconocido ante las autoridades nacionales, así como tener aprobado el Curso de Aspirantes a Secretarías Judiciales, organizado por este Superior Tribunal de Justicia. 3. Encomendar al Sr. Ministro Coordinador de la Escuela Judicial, Dr. Eduardo Manuel Hang, para que programe la realización de los mismos, durante lo que resta del año 2009 o en el primer semestre del año 2010. 4. Téngase presente la propuesta de modificación de la competencia de la Justicia de Paz. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

HECTOR TIEVAS, ARIEL GUSTAVO COLL

EDUARDO MANUEL HANG, CARLOS GERARDO GONZALEZ

CLAUDIO RAMON AGUIRRE